



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



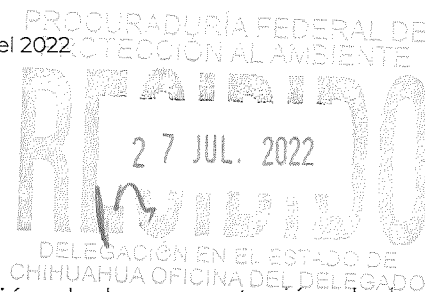
2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2022/100

Chihuahua, Chih., a 1º de Junio del 2022

AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.
ING. LUIFIL ORLANDO BRITTO NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-



El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Ampliación y Reconfiguración del Estacionamiento de Largo Plazo”** en el Aeropuerto de Cd. Juárez, Estado de Chihuahua, presentada mediante el tramite SEMARNAT -04-006 de fecha de 13 de Mayo del 2022 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día **19 de Mayo del 2022**, con No. de Bitácora **08/DC-0561/05/22** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **19 de Mayo del 2022** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Ampliación y Reconfiguración del Estacionamiento de Largo Plazo”**, en el Aeropuerto de Cd. Juárez, Estado de Chihuahua.
- II. Que el proyecto consiste en ampliar y reconfigurar el Estacionamiento de Largo Plazo del Aeropuerto, el área de impacto del proyecto será de 6800 m2 aproximados, la cual se une al proyecto existente de estacionamiento de 9209.30 m2 donde ya unificado el proyecto se alojarán 396 cajones totales (actualmente existen 201 cajones) de estacionamiento, los cuales 378 tienen una dimensión de 2.75 x 5.50 mts, y 18 de 3.80 x 5.50 mts para personas con discapacidad y usuarios con necesidades especiales, el proyecto incluirá red eléctrica, de alumbrado, datos, pluvial, señalamiento vertical y horizontal, banquetas, guarniciones, conexiones de infraestructura nueva a la existente al aeropuerto. El acceso y salida será por

Ana Laura Cantón Navarrete
21/06/2022



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SG.IR.08-2022/100

los accesos existentes. La construcción de los pavimentos consistirá en un despalme de terreno natural para extracción de capa vegetal, colocación de terraplén, capa subrasante, capa de base hidráulica, colocación de carpeta asfáltica y aplicación de señalamiento horizontal, en las siguientes coordenadas:

RECONFIGURACION ESTACIONAMIENTO LARGO PLAZO					
ID	UTM			WGS84	
	Este X	Norte Y	Huso	Latitud	Longitud
1r	363773.121	3501064.404	13	31° 38' 12.144"	106° 26' 11.515"
2r	363768.383	3501058.538	13	31° 38' 11.951"	106° 26' 11.692"
3r	363763.454	3501062.52	13	31° 38' 12.079"	106° 26' 11.881"
4r	363733.862	3501026.733	13	31° 38' 10.904"	106° 26' 12.986"
5r	363738.322	3501023.121	13	31° 38' 10.789"	106° 26' 12.815"
6r	363706.996	3500984.429	13	31° 38' 9.519"	106° 26' 13.985"
7r	363702.319	3500988.247	13	31° 38' 9.641"	106° 26' 14.164"
8r	363706.095	3500992.922	13	31° 38' 9.794"	106° 26' 14.023"
9r	363696.431	3501000.728	13	31° 38' 10.044"	106° 26' 14.394"
10r	363731.586	3501044.247	13	31° 38' 11.472"	106° 26' 13.082"
11r	363726.956	3501047.987	13	31° 38' 11.591"	106° 26' 13.259"
12r	363741.602	3501066.118	13	31° 38' 12.186"	106° 26' 12.712"
13r	363697.916	3501101.407	13	31° 38' 13.313"	106° 26' 14.388"
14r	363705.411	3501110.778	13	31° 38' 13.621"	106° 26' 14.108"
15r	363763.253	3501064.610	13	31° 38' 12.146"	106° 26' 11.890"

- III. Que en base a la información presentada, dicho aeropuerto inicio operaciones antes del año 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



IV. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Ampliación y Reconfiguración del Estacionamiento de Largo Plazo”**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el tramite SEMARNAT -04-006 de fecha de 19 de Mayo del 2022 mediante el cual se ingresó el Proyecto, **“Ampliación y Reconfiguración del Estacionamiento de Largo Plazo”**, el cual fue presentado por el **C. Luifil Orlando Britto Navarro**, Representante legal del **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto **“Ampliación y Reconfiguración del Estacionamiento de Largo Plazo”**, en el Aeropuerto de Cd. Juárez, Chih

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



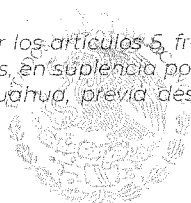
SG.IR.08-2022/100

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 Y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Rios, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo".



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

MDR

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapién.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

08/DC-0561/05/22
19/05/2022

MDR/GAHS/RAMC/JAA

